

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN.

Paso a subterráneo de línea aérea de Media Tensión en Llanos de Juan Grande por afección a nuevo parque eólico "La Caleta"

Término Municipal	Propietario	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre (m ²)	Uso Principal
San Bartolomé de Tirajana	Francisco Brito Jiménez M ^a . Teresa Rivero Jiménez	35020A011000540000EA	11	54	10,67	Agrario
San Bartolomé de Tirajana	Dolores Rivero Jiménez África Rivero Jiménez América Caridad Rivero Jiménez M ^a . Teresa Rivero Jiménez Agustín Rivero Jiménez	35020A011000550000EB	11	55	63,47	Agrario

10.973

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

530

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL 2020

BDNS (Identif.): 493769

Extracto del Acuerdo de 22 de enero de 2020 adoptado por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura, por la que se convoca subvenciones genéricas en materia de bienestar social, año 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a, de 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios. ONGs, Fundaciones, Federaciones, Entidades o Asociaciones sin fin de lucro, que recojan en sus estatutos el desarrollo de actividades a la prestación de servicios y la acción social.

Segundo. Finalidad. Financiación de proyectos, programas y actividades dirigidos a la potenciación de los servicios sociales en general en los ámbitos de : Familia - Infancia ; Mujer, Pobreza, marginación y excluidos, Personas Discapacitadas, Drogodependencias, Formación y Empleo, Mejora de la calidad de vida de personas y familiares de enfermos de distintas patologías, inmigración.

Tercero. Bases reguladoras. Ordenanza Específica del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, por la que se regula el Régimen General de Subvenciones en Materia de Bienestar Social, publicada en el B.O.P. número 39, de fecha 30 de marzo de 2016.

Cuarto. Importe. Máxima 8.000,00 euros (Artículo 3º): máximo de 6.000 para gastos corrientes y de 2.000,00 euros para gastos de inversión

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. QUINCE (15) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

Puerto del Rosario, a veintidós de enero de dos mil veinte.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, FORMACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, Víctor M. Alonso Falcón.

11.710

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE GRAN CANARIA**

**Consejería de Área de Función Pública
y Nuevas Tecnologías**

**Servicio de Gestión
de Recursos Humanos**

ANUNCIO

531

Visto el expediente de Convocatoria para la provisión del puesto de Coordinador/a Técnico/a del Área de Gobierno de Desarrollo Económico, Soberanía

Energética, Clima y Conocimiento del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución número 1751, de 4 de diciembre de 2019, de la Sra. Consejera de Área de Función Pública y Nuevas Tecnologías y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas número 148, de 9 de diciembre de 2019, vista la documentación aportada por las personas que han participado en la Convocatoria, los informes contenidos en el expediente tramitado, así como el informe propuesta emitido por el Sr. Presidente de la Corporación, con la fundamentación referida al cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la Convocatoria y de la idoneidad y adecuación al respectivo puesto de cada uno de las personas propuestas, en virtud lo dispuesto en los artículos 127.1 i), 130 y disposición adicional decimoquinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; los artículos 74.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares; el artículo 45 del Reglamento Orgánico y Administración del Cabildo de Gran Canaria y demás normativa concordante; se hace público que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2020, ha acordado contratar a don Raúl Salvador García Brink como Coordinador Técnico del Área de Gobierno de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

El plazo de toma de posesión en el puesto adjudicado será de TRES DÍAS HÁBILES, comenzando a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de UN MES, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.